



RESOLUCION 2014

DECRETO N° 1633

CERRO NAVIA,

- 7 OCT. 2014

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica la adquisición de materiales e insumos de oficina, a doña Sandra Huenchual, autorizado por el Comité Financiero.

VISTOS:

1. Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar , celebrado con fecha 31 de diciembre de 2013, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Cerro Navia.
2. Decreto Alcaldicio N° 245, de fecha 13 de febrero de 2014, por el cual la Municipalidad aprobó el Convenio antes mencionado.
3. Solicitud de Pedido N° 872, de fecha 21 de agosto de 2014, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Sesión de Comité Financiero N° 64, de fecha 15 de septiembre de 2014.
5. Memorando N° 635 de fecha 29 de septiembre de 2014, del Secretario del Comité Financiero.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

CONSIDERANDO

- ❖ Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10, que señala " La Licitación Privada o contratación directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N° 8, Sí las contrataciones son inferiores o iguales a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

DECRETO:

1. Adjudica la adquisición de materiales e insumos de oficina, ID Mercado Público N° 2371-889-SE14, a doña Sandra Paola Huenchual Sanzana, cédula de identidad N° , domiciliada en Pasaje , comuna de Puente Alto.



2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y tota de \$99.782.- (noventa y nueve mil setecientos ochenta y dos pesos) I.V.A. incluido, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica el contrato respectivo.
5. Impútese el gasto a la Cuenta N°215.22.04.001.004.444.
6. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.

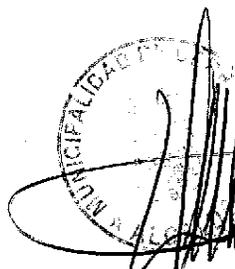


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/OUT/JTF
30.09.2014

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal -
Contabilidad - DIDECO - Adquisiciones - Alcaldía - Archivo Municipal



LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE